

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

3913 *Notificación de deficiencias a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 19 de febrero de 2026, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones*

La convocatoria de ayudas especifica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La jefa del servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, en fecha 19 de febrero de 2026, firmó la siguiente notificación,

**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA
AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 3168979

Código BDNS: 732393

Convocatoria: CEJA2024

Documento: oficio

Asunto: notificación de deficiencias

De acuerdo con Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto y para los años 2023 y 2024, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores y agricultoras

Tras revisar la documentación presentada junto con la solicitud de subvención de la línea de ayuda indicada anteriormente, se ha constatado que falta documentación o tiene los errores que se indican en el anexo I adjunto 'Relación de solicitudes de pagos a subsanar'.

Le requiero para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta notificación, presente la documentación que falta o subsane los errores detectados, haciendo referencia al número de expediente y línea de ayuda.

Debe tener en cuenta que, si no lo haces, se considerará que desiste de su solicitud, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Palma, en fecha de la firma electrónica

La jefa de servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch

Para obtener información sobre el estado de tramitación del expediente, diríjase al Servicio de Ayudas al PDR (C/ Reina Constanza, 4 de Palma, teléfono 971176666).

ANEXO 1
RELACIÓN DE SOLICITUDES A ENMENDAR

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Documentación a enmendar Observaciones
DAVID VALERIANO FIOLO ROTGER	***0787**	CEJA2024_1/055	No presenta memoria d'acord amb el model que figura a la seu electrònica de la convocatòria.
CARLOS DANIEL WIDMAN BELMONTE	***7340**	CEJA2024_1/074	- La inscripción en el REA está en nombre de la persona física y no con nombre de la persona jurídica. En el Plan empresarial se indicó que la incorporación a la explotación era como socio de una Sociedad Limitada. - No presenta certificado de titularidad del banco. - Carencia alta de la Seguridad Social de la persona física en régimen agrario.
MARIA ANTÒNIA OLIVER COMAS	***8222**	CEJA2024_1/076	- No presenta formación agraria de 25h. - Falta alta fiscal de Hacienda por actividades agrarias (modelo 036 o modelo 037) y alta de la Seguridad Social en régimen agrario.

Palma, en fecha de firma digital (15 de abril de 2026)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni

